



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 03.2021, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO.

En Santo Domingo-Caudilla, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:** D.^a Silvia del Olmo Silvestre (Grupo P.S.O.E).

***SRES./SRAS. CONCEJALES/AS (por orden alfabético):**

- D. Roberto Jesús Corral del Olmo (Grupo P.P.).
- D.^a Alicia Forero Prieto (Grupo P.S.O.E).
- D.^a Ana López del Olmo (Grupo P.S.O.E).
- D. Mariano Martín Ramos (Grupo VOX).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo (Grupo P.S.O.E).
- D.^a Cristina Serrano Bermejo (Grupo P.S.O.E).

No asisten D. Joaquín Florido Sánchez (Grupo P.S.O.E) y D. Roberto García Laredo (Grupo P.P.), si bien excusan su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Silvia del Olmo Silvestre, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SANTO DOMINGO-CAUDILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica a los presentes el contenido de este punto.

El Sr. Martín manifiesta que se ha estado viendo la Ley de Contratos del Sector Público y cree que no se ha actuado bien en lo referido a cómo se ha hecho el proyecto. Por ello, y para no incurrir en responsabilidad, pregunta si le puede venir algún problema al Ayuntamiento, ya que encima se adjudica a Jesús Esteban y Asociados, S.L..

Por **la Sra. Alcaldesa** se responde que por el Pleno se va a adjudicar el contrato a la mejor oferta presentada por el licitador Jesús Esteban

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

y Asociados, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, tras la exclusión de dos ofertas anormalmente bajas presentadas por Blatech, S.L. y Electromur, S.A., por no ser equivalentes las luminarias propuestas en la justificación a las previstas en el pliego de condiciones del proyecto.

El Sr. Martín considera que no es justo que esto sea así, preguntando si es legal que haya realizado el proyecto un ingeniero relacionado con Jesús Esteban.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Martín que esas dudas le surgen hoy, pero no lo dijo ni en los Plenos ni en las Mesas de Contratación a cuyas sesiones asistió.

Por **el Sr. Corral** se pregunta si se ha llamado al ingeniero para la redacción del proyecto o a la empresa Jesús Esteban y Asociados, S.L..

La Sra. Alcaldesa responde que le dijo a Jesús Esteban, como persona de confianza con cuya empresa suele trabajar el Ayuntamiento en las instalaciones eléctricas, qué técnico podía redactar el proyecto de obras de mejora y ahorro energético del alumbrado exterior para solicitar la subvención al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

El Sr. Corral hace referencia a que en relación al recurso que interpuso Jesús Esteban se dijo que un ingeniero de la Diputación prestó asesoramiento técnico al Ayuntamiento para su resolución, preguntando si hay algún documento firmado por ese ingeniero.

Por **la Sra. Alcaldesa** se contesta que por el ingeniero de la Diputación se informó sobre si las ofertas de Blatech, S.L. y Electromur, S.A. cumplen o no las características técnicas del proyecto, pero no lo firmó porque no formaba parte de la Mesa de Contratación y no le dejó la Diputación, siendo el Arquitecto Municipal el técnico que firmó los informes en los que se determinaba que las luminarias propuestas por dichos licitadores no eran equivalentes a las previstas en el pliego de condiciones del proyecto.

Expte. N.º 216/2020

VISTO que con fecha **21 de septiembre de 2020** se dicta **Providencia de Alcaldía** donde se dispone la iniciación del procedimiento de contratación administrativa de las obras de alumbrado público en Santo Domingo-Caudilla, motivándose la necesidad de celebración del contrato conforme a lo establecido en la memoria justificativa obrante en el expediente.

VISTAS las **características del contrato** que se pretende adjudicar:





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: ejecución del proyecto de alumbrado público en la localidad de Santo Domingo-Caudilla, redactado en agosto de 2020 por el ingeniero Técnico Industrial Borja Parra Esteban.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización	
Valor estimado del contrato: 75.700,00 € (IVA excluido)	
Duración: 3,5 meses (plazo de ejecución reducido)	
Garantía: 9 años (plazo ampliado)	

VISTO el informe n.º 065/2020 emitido con fecha 21/09/2020 por la Secretaría-Intervención, sobre el procedimiento a seguir, la legislación aplicable, el órgano competente y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, fiscalizándose de conformidad el expediente.

VISTO que mediante acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2020 se aprobó el expediente de contratación de las obras de alumbrado público en Santo Domingo-Caudilla, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, así como el proyecto y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas regidores del contrato.

VISTO que con fecha 07/12/2020 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>, para que los interesados presentaran sus proposiciones en el plazo de veinte días naturales. También se publicó en dicho perfil el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa, el proyecto y el documento de aprobación del expediente con la composición de la mesa de contratación.

VISTO que durante la licitación se presentaron las siguientes ofertas que constan en el expediente:

LICITADOR	FECHA Y HORA	MEDIO DE RECEPCION	FORMA DE LO PRESENTADO
BBR INSTALACIONES, S.L.	23/12/2020 11:15	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

BLATECH, S.L.	26/12/2020 19:52	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
CASA ÁLVAREZ, S.A.	23/12/2020 12:06	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
ELEC NOR, S.A.	23/12/2020 08:37	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
ELECTROMUR, S.A.	28/12/2020 16:53	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
ELECTROVALLE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.L.	22/12/2020 17:52	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
ETRALUX, S.A.	28/12/2020 13:18	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	23/12/2020 08:34	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.	22/12/2020 09:27	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	23/12/2020 13:34	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
NITLUX, S.A.	22/12/2020 12:14	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	28/12/2020 13:40	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único
XIFRAM, S.L.	18/12/2020 17:28	Electrónica: Plataforma Contratación Sector Público.	Archivo electrónico Sobre Único

VISTO que con fecha 30/12/2020 se constituyó la Mesa de contratación, procediéndose a la apertura en acto público del archivo electrónico "Sobre Único" presentado por los licitadores, conteniendo tanto el "certificado de inscripción en el ROLECE" establecido como requisito para presentarse a la licitación como el "Anexo I Modelo de presentación de oferta. Datos del candidato, Declaración Responsable, Proposición Económica y Oferta relativa a criterios cuantificables automáticamente objeto de valoración", procediéndose a la admisión de los licitadores presentados, salvo en el caso de Blatech, S.L., que es admitido provisionalmente y requerido para subsanación de documentación complementaria al certificado de inscripción en el ROLECE. Posteriormente, en sesión de la Mesa celebrada el 27/01/2021 se admitió al licitador Blatech, S.L. que subsanó la documentación requerida, procediéndose a realizar la valoración de las ofertas, de acuerdo a los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la Cláusula 9.ª del PCAP de la siguiente forma:

LICITADORES	Oferta Económica con IVA (€)	Precio Máx. 40 puntos	Plazo de garantía Máx. 35 puntos	Plazo de ejecución Máx. 25 puntos	TOTAL PUNTOS
BBR INSTALACIONES, S.L.	95.146,48	34,74	35	25	94,74
BLATECH, S.L.	82.624,74 Baja Porcentual a la Media Aritmética Ofertas 16,14% Oferta incurso en presunción de anormalidad (baja > 10 unidades porcentuales media)	40	35	25	100





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

CASA ÁLVAREZ, S.A.	104.260,40	31,70	35	25	91,70
ELECNR, S.A.	97.574,76	33,87	35	25	93,87
ELECTROMUR, S.A.	86.983,86 Baja Porcentual a la Media Aritmética Ofertas 11,72% Oferta incurso en presunción de anormalidad (baja > 10 unidades porcentuales media)	38	35	25	98
ELECTROVALLE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.L.	113.327,39	29,16	0	25	54,16
ETRALUX, S.A.	105.293,99	31,39	35	25	91,39
INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	109.496,77	30,18	35	12,50	77,68
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.	105.462,34	31,34	35	25	91,34
JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	91.597,00	36,08	35	25	96,08
NITLUX, S.A.	96.407,45	34,28	35	25	94,28
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	101.035,00	32,71	35	25	92,71
XIFRAM, S.L.	106.480,00	31,04	25	25	81,04
CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS SEGÚN CLÁUSULA 9ª PCAP Y ART. 85.4 R.D. 1098/2001 * Media Aritmética Ofertas con IVA Presentadas = 99.668,48 € * Nueva Media Aritmética Ofertas con IVA que no sean superiores a la media anterior en más de 10 unidades porcentuales Art.85.4 R.D. 1098/2001 = 98.530,23 €					

Por tanto, y de acuerdo con los artículos 159.4 y 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa en dicha sesión de 27/01/2021 acordó requerir al licitador Blatech SL, que

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es





ha obtenido la mejor puntuación y cuya oferta se presume anormalmente baja, para que en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la valoración de la oferta y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En nueva sesión celebrada por la Mesa con fecha 10/03/2021 para la evaluación de la documentación presentada en el plazo establecido por Blatech, S.L., y conforme al informe técnico emitido el 08/03/2021 por el Arquitecto Municipal, se acordó considerar que había quedado justificada suficientemente por el licitador Blatech, S.L. su oferta de 82.624,74 € (IVA incluido) incurso en presunción de anomalía con una baja porcentual del 16,14 % respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, proponiéndose su aceptación al órgano de contratación.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa en sesión de 28/04/2021 se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Corporación de 22/04/2021, por el que se resuelve en sentido estimatorio el recurso de alzada, de acuerdo con el informe jurídico-propuesta de resolución del Secretario-Interventor de 19/04/2021 e informe técnico del Arquitecto Municipal de 16/04/2021 emitidos en relación al mismo, interpuesto con fecha 22/03/2021 por el licitador Jesús Esteban & Asociados, S.L. contra la propuesta de la Mesa de Contratación realizada el 10/03/2021 para la aceptación y adjudicación de la oferta formulada por Blatech, S.L. incurso en presunción de anomalía, al no ser equivalentes a las prescritas en el proyecto las dos luminarias y el bloque óptico (retrofit) propuestos. Así pues, la Mesa en dicha sesión acordó requerir al siguiente licitador con mejor puntuación Electromur, S.A., y cuya oferta también se presume anormalmente baja con un 11,72% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, para que en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la valoración de la oferta.

En la sesión celebrada con fecha 12/05/2021, tras la evaluación de la documentación presentada en el plazo establecido por Electromur, S.A. para la justificación de su oferta anormalmente baja, y conforme al informe técnico emitido el 07/05/2021 por el Arquitecto Municipal, la Mesa acordó considerar que por dicho licitador no ha quedado justificada suficientemente su oferta de 86.983,86 € (IVA incluido) incurso en presunción de anomalía con una baja porcentual del 11,72 % respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, ya que la luminaria propuesta tipo viario modelo Unistreet BGP281 de Philips-Signify no es equivalente a la prescrita en el pliego de condiciones del proyecto, proponiéndose el rechazo de la oferta al órgano de contratación. Así





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

mismo, la Mesa realiza en dicha sesión propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador **Jesús Esteban y Asociados, S.L.**, al haber obtenido la mayor puntuación (96,08), y cuya oferta no está incurso en presunción de anormalidad, requiriéndose a dicho licitador mejor valorado para que en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación presentase la documentación correspondiente con carácter previo a la adjudicación justificativa de constitución de la garantía definitiva de 3.785,00 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido [5% de 75.700,00 € = 3.785,00 €], **declaración de disponer efectivamente de los medios** que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, **certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, así como **fichas técnicas de las luminarias propuestas** tipo viario, tipo ambiental y bloque óptico farol que acrediten su equivalencia con las del pliego de condiciones del proyecto.

Visto que con fecha 18/05/2021 el licitador **Jesús Esteban y Asociados, S.L.** ha presentado la garantía definitiva mediante aval n.º 0049 2614 16 2110000404 emitido por Banco Santander, S.A. por la cantidad de 3.785,00 €, así como también los demás documentos justificativos exigidos.

Acto seguido, estando presentes siete (7) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la **votación**, arrojando el siguiente resultado:

- **Votos a favor: Cinco (5)**, correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..
- **Votos en contra: Uno (1)**, correspondiente al concejal del Grupo VOX.
- **Abstenciones: Una (1)**, correspondiente al concejal del Grupo P.P..

En su virtud, **el Pleno**, por el quórum indicado, y **CONSIDERANDO** lo establecido en la **Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, en cuanto órgano de contratación y atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero. Adjudicar el contrato de obras de alumbrado público en Santo Domingo-Caudilla, por procedimiento abierto simplificado, a **JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.**, por el precio de 75.700,00 € y 15.897,00 € de I.V.A. (21%), es decir, 91.597,00 euros (IVA incluido), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo. El plazo de ejecución será de 3,5 meses.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)

Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días.

Quinto. El responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada será la Alcaldía.

Sexto. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el Art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.

Documento firmado electrónicamente al margen